



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY
PROVINCIA DE HUAMANGA – REGIÓN DE AYACUCHO
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 132-2022-MDAACD/A.

Andrés A. Cáceres Dorregaray, 12 de abril del 2022.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía n.° 189-2021-MDAACD/A (03-Jun-2021); Resolución de Alcaldía n.° 275-2021-MDAACD/A (16-Set-2021); Resolución de Alcaldía n.° 281-2021-MDAACD/A (23-Set-2021); Resolución de Alcaldía n.° 287-2021-MDAACD/A (01-Oct-2021); Resolución de Alcaldía n.° 332-2021-MDAACD/A (12-Nov-2021); Resolución de Alcaldía n.° 336-2021-MDAACD/A (15-Nov-2021); Resolución de Alcaldía n.° 348-2021-MDAACD/A (24-Nov-2021); Resolución de Alcaldía n.° 357-2021-MDAACD/A (02-Dic-2021); Resolución de Alcaldía n.° 366-2021-MDAACD/A (13-Dic-2021); Resolución de Alcaldía n.° 027-2022-MDAACD/A (12-Ene-2022); Resolución de Alcaldía n.° 050-2022-MDAACD/A (31-Ene-2022); Resolución de Alcaldía n.° 089-2022-MDAACD/A (01-Mar-2022); Resolución de Alcaldía n.° 106-2022-MDAACD/A (18-Mar-2022); Resolución de Alcaldía n.° 110-2022-MDAACD/A (29-Mar-2022); Resolución de Alcaldía n.° 111-2022-MDAACD/A (29-Mar-2022); Resolución de Alcaldía n.° 120-2022-MDAACD/A (31-Mar-2022); Informe n.° 019-2022-MDAACD/GDUIP-LJCN-RO (05-Abr-2022), presentado por el Ing. Luis J. Crespo Ninamanco – Residente de Obra; Informe n.° 165-2022-MDAACD/GDUIP (06-Abr-2022), presentado por el Ing. Mauricio Zamora Huamán – Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura Pública; Informe n.° 099-2022-MDAACD/GPP-JIUI (07-Abr-2022), presentado por el CPC Julver Inca Ucharima – Gerente de Planeamiento y Presupuesto; Informe n.° 0011-2022-MDAACD/OPMI (08-Abr-2022), presentado por la Econ. Deysi S. Huacre Vila – Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI); sobre la Habilitación y Certificación Presupuestal del Expediente Técnico de Mayores Metrados n.° 02 del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Movilidad Urbana con Pistas y Veredas en el Jr. Lizardo Montero, Jr. Manuel Gonzales, Jr. Miguel Iglesias, Jr. José Gálvez, Jr. Víctor Andrés Belaunde, Jr. Eduardo López De Romaña, Calle Santos Chocano, Calle Ciro Alegría, Calle Ricardo Palma Y Jr. Sol en las Asociaciones de Vivienda de los Trabajadores Rio Cachi, Pro-V Los Amatas, San Fernando, Chaquibamba y Lotización María Auxiliadora del Distrito de Andrés Avelino Cáceres - Provincia De Huamanga - Departamento De Ayacucho", con Código Único de Inversión n.° 2511681, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley n.° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley n.° 30305. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía n.° 189-2021-MDAACD/A (03-Jun-2021) , se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Movilidad Urbana con Pistas y Veredas en el Jr. Lizardo Montero, Jr. Manuel Gonzales, Jr. Miguel Iglesias, Jr. José Gálvez, Jr. Víctor Andrés Belaunde, Jr. Eduardo López de Romaña, Calle Santos Chocano, Calle Ciro Alegría, Calle Ricardo Palma Y Jr. Sol en las Asociaciones de Vivienda de los Trabajadores Rio Cachi, Pro-V Los Amatas, San Fernando, Chaquibamba y Lotización María Auxiliadora del Distrito de Andrés Avelino Cáceres - Provincia De Huamanga - Departamento De Ayacucho", con Código Único de Inversión n.° 2511681, con un presupuesto total de S/ 3,718,708.00 (Tres Millones Setecientos Dieciocho Mil Setecientos Ocho con 00/100 Soles), en adelante **EL PROYECTO**, la misma que será ejecutada por Administración Directa, con un plazo de ejecución de 240 días calendarios;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía n.° 275-2021-MDAACD/A (16-Set-2021), se aprueba el Presupuesto Analítico **EL PROYECTO**, con Código Único de Inversión n.° 2511681, la misma que forma parte integrante de la presente resolución, conforme al siguiente detalle:

CLASIF.	DESCRIPCIÓN	MONTO (S/)
2.6.23.24	PERSONAL	113,808.09
2.6.23.25	BIENES	227,766.72
2.6.23.26	SERVICIOS	89,735.33
2.6.8.1.4.2	BIENES SUPERVISIÓN	4,995.72
2.6.8.1.4.3	SERVICIOS - SUPERVISIÓN	13,694.14
2.6.8.1.4.3	SERVICIOS - SUPERVISIÓN	13,694.14
TOTAL		S/ 450,000.00

Que, a través de la Resolución de Alcaldía n.° 287-2021-MDAACD/A (01-Oct-2021), se aprueba el inicio de ejecución **DEL PROYECTO**, con Código Único de Inversión n.° 2511681; a partir del día lunes 04 de Octubre del 2021 por el plazo de ejecución de 60 días calendarios;



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY
PROVINCIA DE HUAMANGA – REGIÓN DE AYACUCHO
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 132-2022-MDAACD/A.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía n.° 332-2021-MDAACD/A (12-Nov-2021), se aprueba la Ampliación de Plazo de obra n.° 01 para la ejecución **DEL PROYECTO**, con Código Único de Inversión n.° 2511681, conforme a las consideraciones establecidas en la presente resolución:

Fecha de inicio de obra	: 04 de Octubre de 2021
Plazo de ejecución de obra	: 2 meses (60 días calendarios)
Fecha de término real de ejecución de obra	: 02 de Diciembre del 2021
Ampliación de plazo n°01	: 30 días calendarios
Fecha de término de ejecución de obra por ampliación de plazo n° 01	: 01 de Enero del 2022

Que, a través de la Resolución de Alcaldía n.° 336-2021-MDAACD/A (15-Nov-2021), se aprueba el Presupuesto Analítico Modificado n.° 01 **DEL PROYECTO**, con Código Único de Inversión n.° 2511681, la misma que forma parte integrante de la presente resolución, conforme al siguiente detalle:

Presupuesto Analítico Modificado N° 01

Clasificador	Ejecución 2021 Descripción	costo total
2.6.23.2.4	Costo de construcción por administración directa - personal	113,766.28
2.6.23.2.5	Costo de construcción por administración directa - bienes	219,924.42
2.6.23.2.6	Costo de construcción por administración directa - servicios	99,428.80
2.6.8.1.4.2	Adquisición de bienes - supervisión	6,110.50
2.6.8.1.4.3	Adquisición de servicios - supervisión	10,770.00
TOTAL S/		450,000.00

Que, mediante Resolución de Alcaldía n.° 357-2021-MDAACD/A (02-Dic-2021), se aprueba el Presupuesto Analítico **DEL PROYECTO**, con Código Único de Inversión n.° 2511681, la misma que forma parte integrante de la presente resolución, conforme al siguiente detalle:

Clasificador	Descripción	Monto
2.6.2.3.2.4	Costos de construcción por administración directa - personal	58,510.10
2.6.2.3.2.5	Costos de construcción por administración directa - bienes	44,137.90
2.6.2.3.2.6	Costos de construcción por administración directa - servicios	27,270.00
2.6.3.2.1.2	Bienes - mobiliario para oficina	5,300.00
2.6.3.2.9.5	Bienes - equipos e instrumentos de medición	3,500.00
2.6.8.1.4.2	Adquisición de bienes - supervisión	781.00
2.6.8.1.4.3	Adquisición de servicios - supervisión	630.00
TOTAL S/		140,129.00

Que, a través de la Resolución de Alcaldía n.° 385-2021-MDAACD/A (29-Dic-2021), se aprueba el Presupuesto por **MAYORES METRADOS n.° 01**, por un monto de S/ 73,299.18 (Setenta y tres mil doscientos noventa y nueve con 18/100 soles) y **DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA n.° 01**, por el monto de S/ 80,000.00 (Ochenta mil con 00/100 soles) **DEL PROYECTO**, con Código Único de Inversión n.° 2511681; siendo indispensable para poder concluir satisfactoriamente con las metas físicas que indica en el expediente técnico, y por los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCION	MONTO (S/)	INCIDENCIA %
DEDUCTIVO DE OBRA N°01	S/ 80,000.00	2.15%
MAYORES METRADOS N°01	S/ 73,299.18	1.97%

Lo que se resumen en el siguiente detalle:

DESCRIPCION	EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADO	MAYORES METRADOS N°01	PRESUPUESTO TOTAL (S/)
COSTO DIRECTO	3,206,703.39	63,738.42	3,270,441.81

DESCRIPCION	EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADO	MAYORES METRADOS N°01	PRESUPUESTO TOTAL (S/)
GASTOS GENERALES (10.00% CD)	320,670.34	6,373.84	327,044.18
SUB TOTAL	3,527,373.73	70,112.26	3,597,485.99
GASTOS DE SUPERVISION (5.00% CD)	160,335.17	3,186.92	163,522.09
EXPEDIENTE TECNICO	16,000.00		16,000.00

DESCRIPCION	EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADO	MAYORES METRADOS N°01	PRESUPUESTO TOTAL (S/)
GASTOS DE LIQUIDACION	15,000.00		15,000.00
COSTO TOTAL DE INVERSION	3,718,708.90	73,299.18	3,792,008.08

Que, mediante Resolución de Alcaldía n.° 027-2022-MDAACD/A (12-Ene-2022), se aprueba la Ampliación de Plazo de obra n.° 02 para la ejecución de obra principal **DEL PROYECTO**, con Código Único de Inversión n.° 2511681;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY
PROVINCIA DE HUAMANGA – REGIÓN DE AYACUCHO
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 132-2022-MDAACD/A.

Que, a través de la Resolución de Alcaldía n.° 050-2022-MDAACD/A (31-Ene-2022), se aprueba el Presupuesto Analítico **DEL PROYECTO**, con Código Único de Inversión n.° 2511681, la misma que forma parte integrante de la presente resolución, conforme al siguiente detalle:

Clasificador	Descripción	Monto
2.6.23.24	Costos de construcción por administración directa - personal	162,592.75
2.6.23.25	Costos de construcción por administración directa - bienes	226,809.55
2.6.23.26	Costos de construcción por administración directa - servicios	78,220.00
2.6.3.2.1.1	Bienes - máquinas y equipos para oficina	9,000.00
2.6.3.2.1.2	Bienes - mobiliario para oficina	2,600.00
2.6.3.2.3.1	Bienes - equipos computacionales y periféricos	8,400.00
2.6.8.1.4.2	Adquisición de bienes - supervisión	1,337.70
2.6.8.1.4.3	Adquisición de servicios - supervisión	11,040.00
TOTAL S/		500,000.00

Que, a través de la Resolución de Alcaldía n.° 053-2022-MDAACD/A (31-Ene-2022), se aprueba el inicio de la Meta 00037 - **DEL PROYECTO**, con Código Único de Inversión n.° 2511681, conforme a siguiente detalle:

Inicio de Ejecución	Duración	Culminación de ejecución
01/02/2022	90 días calendarios	01/05/2022

Que, mediante Resolución de Alcaldía n.° 088-2022-MDAACD/A (01-Mar-2022), se **DEJA SIN EFECTO** el PRIMER ARTÍCULO de la Resolución de Alcaldía n.° 044-2022-MDAACD/A (25-Ene-2022), Y **MODIFICA** el SEGUNDO ARTÍCULO de la Resolución de Alcaldía n.° 044-2022-MDAACD/A (25-Ene-2022), en consecuencia, la **ENCARGATURA** de la Supervisión **DEL PROYECTO**, con Código Único de Inversión n.° 2511681, con Código Único de Inversión n.° 2511681, a partir del 01 de marzo del 2022, quedará asumida en adición a sus funciones por la siguiente servidora pública: SUPERVISORA, Ing. MARILUNA DE LA CRUZ JANAMPA: CIP n.° 190867;

Que, mediante Resolución de Alcaldía n.° 089-2022-MDAACD/A (01-Mar-2022), se aprobó el Presupuesto Analítico Modificado n.° 01 **DEL PROYECTO**, con Código Único de Inversión n.° 2511681, la misma que forma parte integrante de la presente resolución, conforme al siguiente detalle:

Clasificador	Descripción	Monto
2.6.23.24	Costos de construcción por administración directa - personal	162,592.75
2.6.23.25	Costos de construcción por administración directa - bienes	226,671.55
2.6.23.26	Costos de construcción por administración directa - servicios	86,110.00
2.6.3.2.1.1	Bienes - máquinas y equipos para oficina	4,417.70
2.6.3.2.1.2	Bienes - mobiliario para oficina	2,600.00
2.6.3.2.3.1	Bienes - equipos computacionales y periféricos	7,900.00
2.6.8.1.4.2	Adquisición de bienes - supervisión	128.00
2.6.8.1.4.3	Adquisición de servicios - supervisión	9,580.00
TOTAL S/		500,000.00

Que, mediante Resolución de Alcaldía n.° 106-2022-MDAACD/A (18-Mar-2022), se aprueba el Expediente Técnico por Mayores Metrados n.° 02 **DEL PROYECTO**, con Código Único de Inversión n.° 2511681, por el monto de S/ 213, 690.95 (Doscientos Tres Mil Seiscientos Noventa y Cinco y 95/100 Soles);

Que, mediante Resolución de Alcaldía n.° 110-2022-MDAACD/A (29-Mar-2022), se aprueba el Presupuesto Analítico Modificado n.° 02 **DEL PROYECTO**, con Código Único de Inversión n.° 2511681, la misma que forma parte integrante de la presente resolución, conforme al siguiente detalle:

Clasificador	Descripción	Monto
2.6.23.24	Costos de construcción por administración directa - personal	162,592.75
2.6.23.25	Costos de construcción por administración directa - bienes	231,089.25
2.6.23.26	Costos de construcción por administración directa - servicios	86,110.00
2.6.3.2.1.1	Bienes - máquinas y equipos para oficina	0.00
2.6.3.2.1.2	Bienes - mobiliario para oficina	2,600.00
2.6.3.2.3.1	Bienes - equipos computacionales y periféricos	7,900.00
2.6.8.1.4.2	Adquisición de bienes - supervisión	128.00
2.6.8.1.4.3	Adquisición de servicios - supervisión	9,580.00
TOTAL S/		500,000.00

Que, mediante Resolución de Alcaldía n.° 111-2022-MDAACD/A (29-Mar-2022), se aprueba las Modificaciones Presupuestales en el Nivel Funcional Programático, Habilitaciones y Anulaciones de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, de acuerdo al siguiente detalle: Habilitación de la META 0037 "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Movilidad Urbana con Pistas y Veredas en el Jr. Lizardo Montero, Jr. Manuel Gonzales, Jr. Miguel Iglesias, Jr. José Gálvez, Jr. Víctor Andrés Belaunde, Jr. Eduardo López de Romaña, Calle Santos Chocano, Calle Ciro Alegría, Calle Ricardo Palma Y Jr. Sol en las Asociaciones de Vivienda de los Trabajadores Rio Cachi, Pro-V Los Amautas, San Fernando, Chaquibamba y Lotización María Auxiliadora del Distrito de Andrés Avelino Cáceres –



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY
PROVINCIA DE HUAMANGA – REGIÓN DE AYACUCHO
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 132-2022-MDAACD/A.

Provincia De Huamanga - Departamento De Ayacucho", con Código Único de Inversión n.° 2511681, Rubro 18, S/ 130,000.00; y Anulación de la Meta 28 Estudios de Pre – Inversión, Rubro 18, S/130,000.00;

Que, mediante Resolución de Alcaldía n.° 120-2022-MDAACD/A (31-Mar-2022), se aprueba el Presupuesto Analítico n.° 01 de Mayores Metrados n.° 02 **DEL PROYECTO** con Código Único de Inversión n.° 2511681, la misma que forma parte integrante de la presente resolución, conforme al siguiente detalle:

Clasificador	Descripción	Monto
2.6.23.24	Costos de construcción por administración directa - personal	58,757.50
2.6.23.25	Costos de construcción por administración directa - bienes	38,242.50
2.6.23.26	Costos de construcción por administración directa - servicios	33,000.00
TOTAL S/		130,000.00

Que, a través del Informe n.° 165-2022-MDAACD/GDUIP (06-Abr-2022) el Ing. Mauricio Zamora Huamán – Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura Pública, solicita a razón de tener conocimiento del Informe n.° 019-2022-MDAACD/GDUIP-LJCN-RO (05-Abr-2022), presentado por el Ing. Luis J. Crespo Ninamanco – Residente de Obra; la habilitación y certificación del saldo de presupuesto del expediente técnico de Mayores Metrados n.° 02 **DEL PROYECTO** con Código Único de Inversión n.° 2511681, teniendo en cuenta que mediante Resolución de Alcaldía n.° 106-2022-MDAACD/A (18-Mar-2022), se aprobó el expediente técnico de mayores metrados n.° 02 con presupuesto de S/ 213,690.95 Soles, y en esa misma línea a través de la Resolución de Alcaldía n.° 111-2022-MDAACD/A (29-Mar-2022), se aprueba la primera habilitación presupuestal del expediente técnico de mayores metrados n.° 02, por un monto de S/ 130,000.00, dejando un saldo por habilitar de S/ 83,690.00; por lo que solicita con carácter de urgente la habilitación de dicho saldo;

Que, mediante Informe n.° 099-2022-MDAACD/GPP-JIU (07-Abr-2022), el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, tomando como referencia la Resolución 383-2021-MDAACD/A de fecha 28 de diciembre del 2021 que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del año 2022, en el cual se encuentra programada presupuesto por actividad y proyecto, por lo que informa que existe disponibilidad presupuestal previa modificación a nivel de proyectos de inversión conforme a la siguiente propuesta:

HABILITACIÓN A LA META

NOMBRE DE LA META	RUBRO	MONTO
0037: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Movilidad Urbana con Pistas y Veredas en el Jr. Lizardo Montero, Jr. Manuel Gonzales, Jr. Miguel Iglesias, Jr. José Gálvez, Jr. Víctor Andrés Belaunde, Jr. Eduardo López de Romaña, Calle Santos Chocano, Calle Ciro Alegria, Calle Ricardo Palma Y Jr. Sol en las Asociaciones de Vivienda de los Trabajadores Río Cachi, Pro-V Los Amautas, San Fernando, Chaquibamba y Lotización María Auxiliadora del Distrito de Andrés Avelino Cáceres – Provincia De Huamanga - Departamento De Ayacucho" CUI n.° 2511681	18	83,690.95
TOTAL		83,690.95

ANULACIÓN DE LA SIGUIENTE META

NOMBRE DE LA META	RUBRO	MONTO
0047: Estudios de Pre – Inversión	18	83,690.95
TOTAL		83,690.95

Que, a través del Informe n.° 0011-2022-MDAACD/MDLCJ-OPMI (08-Abr-2022), la Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones – OPMI, informa que según la propuesta de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto se necesita la habilitación de dicho presupuesto para su culminación al 100 % porque es un proyecto que se encuentra en ejecución, y que según el reporte de cartera de inversiones prevista al año 2022, del cual se tiene que la meta 028 Estudios de Preinversión, cuenta con un presupuesto para la elaboración de proyectos y la meta que se habilitara es para culminación de metas físicas programadas, y que la modificación presupuestaria se consideró los criterios de priorización según el orden de prelación. Del cual la inversión contribuye a la meta de producto para el cierre de brechas prioritarias de acuerdo al diagnóstico del gobierno local. Por el que es de necesidad la modificación presupuestaria para culminación de la ejecución **DEL PROYECTO** por el monto de S/ 83,690.95. por lo que concluye manifestando que teniendo en cuenta el saldo de la Meta: 028 es disponible para este año fiscal, y se emite opinión favorable en favor de la propuesta de modificación presupuestaria remitida por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, ya que la inversión contribuye a la meta de producto para el cierre de brechas prioritarias de acuerdo al diagnóstico del gobierno local; Recomendando efectuar el trámite respectivo para su revisión y visto del caco, así mismo se recomienda la modificación en el nivel funcional programático, de anulaciones y habilitaciones aprobada mediante acto resolutivo;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY
PROVINCIA DE HUAMANGA – REGIÓN DE AYACUCHO
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 132-2022-MDAACD/A.

Que, el numeral 47.1 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal y el numeral 47.2 establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad;

Que, el numeral 7.1 del artículo 7° del titular de la entidad establece que el titular de la entidad estable que el titular de la entidad es responsable en materia presupuestaria, y de manera solidaria, según sea el caso, con el Concejo Regional o Concejo Municipal, el Concejo Directivo u Organismo Colegiado con que cuenta la entidad;

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso p) del artículo 20° de la Ley n.° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, modificada por la Ley n.° 31433, demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Modificaciones Presupuestales en el Nivel Funcional Programático, Habilitaciones y Anulaciones de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, de acuerdo al siguiente detalle:

META	CUI	DESCRIPCIÓN	RUBRO	ANULAC.	HABILITAC.
0037	2511681	"Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Movilidad Urbana con Pistas y Veredas en el Jr. Lizardo Montero, Jr. Manuel Gonzales, Jr. Miguel Iglesias, Jr. José Gálvez, Jr. Víctor Andrés Belaunde, Jr. Eduardo López de Romaña, Calle Santos Chocano, Calle Ciro Alegria, Calle Ricardo Palma Y Jr. Sol en las Asociaciones de Vivienda de los Trabajadores Rio Cachi, Pro-V Los Amautas, San Fernando, Chaquibamba y Lotización Maria Auxiliadora del Distrito de Andrés Avelino Cáceres – Provincia De Huamanga - Departamento De Ayacucho"	18		83,690.95
0047		Estudios de Pre Inversión	18	83,690.95	
TOTAL				83,690.95	83,690.95

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a las Gerencias y/o Oficinas correspondientes, conforme a Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER a publicación de la presente Resolución, en el portal institucional de la entidad <http://web2.muniandresavelinocaceres.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ANDRÉS A.
CÁCERES DORREGARAY - AYACUCHO

Méd. Alcides Naña Luján
ALCALDE



DISTRIBUCIÓN (06):
- Alcaldía (01)
- GM (01)
- GPP (01)
- GDUP (01)
- GDSE (01)
- Archivo (01)
GVQ/SG.